

PROPUESTA DE REFORMA A CONTRATOS GUBERNAMENTALES

El Frente Cívico Nacional se pronuncia contra la ruptura del Estado de Derecho y la erosión de la certidumbre jurídica, temas ambos que pretenden ser vulnerados, con la iniciativa de reformas a 23 leyes en el ámbito administrativo. La iniciativa persigue incorporar modificaciones para terminar contratos con empresas privadas, nacionales o extranjeras, de manera unilateral, anticipada y sin resarcimiento de daños, o bien con topes. Estas terminaciones se darían por causas de actos de interés público, general o social, o la preservación de bienes comunales, por temas de seguridad de personas o instituciones nacionales, que el propio gobierno determine unilateralmente.

Estas disposiciones abarcan tanto adquisiciones, como obra pública, a nivel nacional e internacional. Además, se propone que los proyectos que el gobierno determine como de notoria y urgente necesidad para el desarrollo social y económico del país, así como los relativos a la seguridad nacional y la defensa, pueden realizarse sin los permisos necesarios marcados por las leyes. Se permite incluso se inicien obras determinadas urgentes, sin tener derechos de vía, sin concluir expropiaciones, sin tener derechos de propiedad, ni dictámenes, licencias o permisos. Es un cúmulo de cambios que apuntan hacia un régimen autoritario, donde la certeza de derechos y obligaciones de las partes se diluyen en forma radical.

Por tratarse de modificaciones a leyes secundarias, estas iniciativas solo requieren mayoría simple en ambas Cámaras, por lo cual pueden ser aprobadas por Morena y sus aliados, en perjuicio de la inversión privada, y los posibles beneficios que se esperaban del nearshoring. La falta de certeza jurídica, que permite anular actos jurídicos cuando haya condenas desfavorables, a raíz de una “cláusula exorbitante”, van en

contra de los principios de inversionistas que buscan certeza, transparencia, seguridad para arriesgar sus capitales.

Es quizá la reforma económica de mayor impacto sobre el futuro del país. Se perderán empleos, inversiones, impuestos, se disminuirá la capacidad económica del Estado y se reducirán inversiones públicas y privadas. Por las flagrantes violaciones, a la propiedad privada, a los derechos contractuales, al cumplimiento de requisitos en la planeación y ejecución de obras públicas y adquisiciones. Corresponderá nuevamente a los Tribunales resolver las impugnaciones que se presenten para dejar sin efecto una legislación violatoria de la propia Constitución y Tratados Internacionales.

Por lo pronto, si se aprueban las reformas, quedaremos relegados del resto del mundo, de los beneficios del T MEC y de los Tratados Comerciales Internacionales en vigor, porque se trata de aplicar una legislación posterior y contraria al espíritu de nuestros compromisos ante el mundo.

Las funciones de control presupuestal pasan de la SHCP a la SFP, la discrecionalidad en el ejercicio del gasto, su opacidad y las nuevas disposiciones combaten a la inversión privada, que genera la mayor parte del PIB nacional. Empobrecer al país en nada ayuda a mejorar niveles de vida de la población. Alejar inversiones es destruir empleos, cadenas productivas, perder productividad y competitividad a nivel regional. Es una modificación legal anti-inversiones. Adiós al capital privado. Más paraestatales ruinosas. Control total sin beneficios. Una raya más al tigre de la devastación firmada por la mal llamada 4T.



@frenteciviconacional.mx



@FCN_mx



@fcn.mx



Frente Cívico Nacional

